

< REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

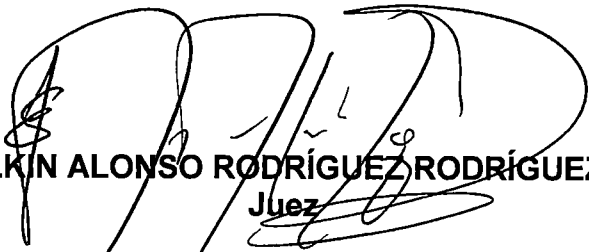
EXPEDIENTE N°.: 11001-33-31-007-2007-00426-00
DEMANDANTE: LUÍS ALFONSO LEÓN RAMÍREZ
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR -

ACCIÓN: EJECUTIVO

En virtud de la solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante, visible a folio 443 del expediente; a través de la cual impetra se dé por terminado el proceso por pago total de la obligación, y en razón a que la parte actora retiró el depósito judicial constituido a su favor, por medio del cual se da cumplimiento a las obligaciones contenidas en el mandamiento de pago; se dispone dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso.

Por secretaría, archívese el expediente dejando las constancias de rigor; y devuélvase los remanentes, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 16 de marzo de 2020 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 07

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA